



MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO  
PROYECTO ESPECIAL SIERRA CENTRO SUR

## RESOLUCIÓN DIRECTORAL

N° **0681** -2023-MIDAGRI-PESCS-1601

AYACUCHO, **13 DIC 2023**

### VISTO:

El Informe N° 0823-2023-MIDAGRI-PESCS-1606, del Director de la Dirección de Infraestructura Agraria y Riego, sobre “Solicita aprobación de Términos de Referencia para la Elaboración del Estudio a Nivel de Expediente Técnico del Proyecto de Inversión Pública: **“CREACION DE LA REPRESA SECSECHUAYLLA PARA LA PROVISION DE AGUA PARA RIEGO PARCELARIO EN LAS COMUNIDADES CAMPESINAS DE YUNGAQUI, OCCORURO, MOSOCLACTA Y MARKJO DEL DISTRITO DE ANTA, PROVINCIA DE ANTA, DEPARTAMENTO DE CUSCO”**, CUI N° 2565621, y el proveído del Director Ejecutivo;

### CONSIDERANDO:

Que, el Proyecto Especial Sierra Centro Sur, es creado por Decreto Supremo N° 072-82-PCM y cuenta con autonomía económica, técnica y administrativa, enmarcado en los lineamientos legales y normativos del Gobierno Nacional;

Que, según el literal q) del artículo 14 del Manual de Operaciones del Proyecto Especial Sierra Centro Sur, aprobado por Resolución Ministerial N° 00715-2014-MINAGRI, son Funciones del Director Ejecutivo del PESCS, entre otros.- *Expedir Resoluciones Directorales en asuntos de su competencia ...*”;

Que, el numeral 49.1 del artículo 49 del Reglamento Interno de los Servidores Civiles (RIS) del Proyecto Especial Sierra Centro Sur, aprobado mediante Resolución Directoral N° 0348-2016-MINAGRI-PESCS-1601, establece que: “ ... *Son atribuciones del Proyecto Especial Sierra Centro Sur, a través de sus*



*Direcciones competentes, las siguientes.- Dictar las Directivas y/o disposiciones internas para el mejor desarrollo de las funciones de los servidores civiles ...”;*

Que, mediante Memorando N° 0872-2023- MIDAGRI-PESCS-1601 de fecha 15 de noviembre de 2023, se remite el Convenio N° 030-MINAGRI-PESCS-2023 suscrito entre la Municipalidad Provincial de Anta y el PESCS de fecha 24 de Agosto del 2023 en el cual el PESCS se compromete a elaborar los Términos de Referencia a nivel de Expediente Técnico la Obra: “CREACIÓN DE LA REPRESA SECSECHUAYLLA PARA LA PROVISIÓN DE AGUA PARA RIEGO PARCELARIO, EN LAS COMUNIDADES CAMPESINAS DE YUNGAQUI, OCCORURO, MOSOCLLACTA Y MARKJO DEL DISTRITO DE ANTA - PROVINCIA DE ANTA - DEPARTAMENTO DE CUSCO” – CUI N° 2565621, para su elaboración;

Que, mediante Carta N° 952-2023-MIDAGRI-PESCS-1606 Con fecha 24 de noviembre del 2023, la Dirección de Infraestructura Agraria y Riego DIAR remite la solicitud de elaboración de TDR de la Obra mencionada a la Ingeniera Especialista para elaboración;

Que, mediante Carta N° 032-2023- MIDAGRI-PESCS-1606/YNC de fecha 05 de diciembre del 2023 con el que la Ingeniera Especialista remite **el Término de Referencia a nivel de Expediente Técnico del Proyecto de Inversión Publica:** “CREACIÓN DE LA REPRESA SECSECHUAYLLA PARA LA PROVISIÓN DE AGUA PARA RIEGO PARCELARIO, EN LAS COMUNIDADES CAMPESINAS DE YUNGAQUI, OCCORURO, MOSOCLLACTA Y MARKJO DEL DISTRITO DE ANTA - PROVINCIA DE ANTA - DEPARTAMENTO DE CUSCO” – CUI N° 2565621;

Que, según el documento del visto, el Director de la Dirección de Infraestructura Agraria y Riego, Ing. Dante Paul Avilés Pérez, en la parte pertinente señala lo siguiente: “... en referencia remite el Termino de Referencia para la Elaboración del Estudio a Nivel de Expediente Técnico, del Proyecto de Inversión: CREACIÓN DE LA REPRESA SECSECHUAYLLA PARA LA PROVISIÓN DE AGUA PARA RIEGO PARCELARIO, EN LAS COMUNIDADES CAMPESINAS DE YUNGAQUI, OCCORURO, MOSOCLLACTA Y MARKJO DEL DISTRITO DE ANTA - PROVINCIA DE ANTA - DEPARTAMENTO DE CUSCO” – CUI N° 2565621; con un presupuesto ascendente a S/. 1,506,874.32 soles; En tal sentido, con la finalidad de dar inicio con el procedimiento de elaborar el estudio a nivel de expediente técnico, se solicita a su Despacho aprobar, vía acto resolutivo, los Términos de Referencia para la ejecución del Proyecto de Inversión, “CREACIÓN DE LA REPRESA SECSECHUAYLLA PARA LA PROVISIÓN DE AGUA PARA RIEGO PARCELARIO, EN LAS COMUNIDADES CAMPESINAS DE YUNGAQUI, OCCORURO, MOSOCLLACTA Y MARKJO DEL DISTRITO DE ANTA - PROVINCIA DE ANTA - DEPARTAMENTO DE CUSCO” – CUI N° 2565621, documento adjunto al presente informe ...”;

Con el visado del Director de la Dirección de Infraestructura Agraria y Riego, Oficina de Administración, y Asesoría Legal;



De conformidad con el Manual de Operaciones; y conforme a lo dispuesto por la Resolución Ministerial N° 0217-2023-MIDAGRI;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.- Aprobar los Términos de Referencia (TDR),** para la Elaboración del Estudio a Nivel de Expediente Técnico del Proyecto de Inversión: “CREACIÓN DE LA REPRESA SECSECHUAYLLA PARA LA PROVISIÓN DE AGUA PARA RIEGO PARCELARIO, EN LAS COMUNIDADES CAMPESINAS DE YUNGAQUI, OCCORURO, MOSOCLACTA Y MARKJO DEL DISTRITO DE ANTA - PROVINCIA DE ANTA - DEPARTAMENTO DE CUSCO” – CUI N° 2565621; con un presupuesto ascendente a S/. 1,506,874.32 soles, y que consta el pedido en folios 47, que forma parte del documento del visto.

**Artículo 2°.- NOTIFICAR** el presente Acto Resolutivo a la Dirección de Infraestructura Agraria y Riego, Oficina de Administración, Oficina de Programación, Presupuesto y Seguimiento, Dirección de Desarrollo Agroeconómico, Órgano de Control Institucional, así como a los demás Órganos Estructurados del Proyecto Especial Sierra Centro Sur, que correspondan, con las formalidades de Ley.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE.**



MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO  
PROYECTO ESPECIAL SIERRA CENTRO SUR

ING. FRANCISCO DE LA CRUZ AYALA  
DIRECTOR EJECUTIVO